

CUENTA SATÉLITE DEL DEPORTE. Revisión estadística 2024

METODOLOGÍA

1. Objetivos y utilidades

La Cuenta Satélite del Deporte se enmarca en el Sistema de Cuentas Económicas de Galicia. Su objetivo principal es proporcionar un sistema de medición económica del sector del deporte, que permita valorar la importancia de este sector en el conjunto de la economía gallega.

Las cuentas satélite permiten ahondar en el conocimiento de un determinado aspecto de la economía de un territorio, ampliando la información del sistema de cuentas económicas. En el campo del deporte, en el que existe información dispersa tanto de tipo económica como de otro tipo, una cuenta satélite ayuda a sintetizar toda esta información. Además, el hecho de cuantificar las actividades deportivas dentro del marco de las Cuentas Económicas de Galicia, que se elaboran siguiendo la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), permite la comparabilidad de los resultados obtenidos con los de otros sectores económicos de la propia Comunidad autónoma, y con los obtenidos para otros espacios económicos que también puedan realizar cuentas satélite bajo el paraguas del SEC-2010.

El objetivo de todo sistema de cuentas es obtener indicadores económicos que permitan analizar la evolución de la oferta, de la demanda y de la distribución de las rentas de un territorio. La Cuenta Satélite del Deporte de Galicia se centra, principalmente, en el lado de la oferta. En este sentido, el objetivo fundamental desde lo enfoque de la oferta y de las rentas es la estimación de las componentes de la cuenta de producción y explotación. Esto permite cuantificar la aportación del sector del deporte al Producto Interior Bruto (PIB) gallego. Estas cuentas se complementan con indicadores relativos al empleo (tanto remunerado como no remunerado).

Este proyecto surgió a iniciativa de la Secretaría General del Deporte (Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes), que solicitó al IGE la cuantificación de la dimensión económica del sector. Este es un aspecto insuficientemente tratado en la estadística pública europea, en la que no existe una metodología específica para medir esta dimensión, a pesar de que ya desde la publicación del “Libro blanco sobre el deporte”

se afirmaba la necesidad de establecer un "método estadístico europeo para medir el impacto económico del deporte, como base para las cuentas estadísticas nacionales en la materia, que podría dar lugar, con el tiempo, a una cuenta satélite europea sobre el tema".

La disponibilidad de un Sistema de Cuentas Económicas de Galicia elaborado por el IGE implica que el marco adecuado para realizar una valoración económica del sector del deporte sea dicho sistema de cuentas ya que:

- Este conjunto de cuentas aporta información completa, fiable y comparable del funcionamiento de la economía gallega.
- Se desarrolla dentro de un marco metodológico comparable a escala internacional.
- Prevé la realización de cuentas satélites como instrumento para dar respuesta a demandas de información insuficientemente cubiertas por las operaciones estadísticas troncales del Sistema.

El principal desafío para realizar esta actividad es conjugar una definición del sector que recoja exhaustivamente todas las actividades vinculadas al deporte con la disponibilidad de fuentes estadísticas que hagan viable el proyecto. Este desafío no está cerrado, por lo que la presente edición de la Cuenta Satélite del Deporte de Galicia ha de considerarse un primer intento de cuantificar la dimensión económica del sector dentro del ámbito de la estadística pública de Galicia.

2. Ámbito de investigación

Ámbito geográfico

El ámbito geográfico es Galicia. La economía regional está formada por todas las unidades institucionales que tienen un centro de interés en el territorio económico de Galicia.

El territorio económico está constituido esencialmente por el territorio geográfico, aunque no coincide exactamente con éste. Un centro de interés económico indica que en el territorio económico existe un lugar desde el cual se realizan operaciones económicas durante un período determinado (un año o más).

Ámbito temporal

El período de referencia de la información de base y de los resultados es el año natural.

Ámbito sectorial: delimitación del sector del deporte

En la legislación comunitaria no existe una definición sobre las actividades que se deben incluir en el sector del deporte. Esto ocurre a pesar de que ya en el "Libro blanco sobre el deporte" se señala la necesidad de establecer una "definición estadística europea sobre el deporte y coordinar esfuerzos para, a partir de ahí, generar estadísticas sobre el deporte y relacionadas con él".

A pesar de no estar legislado, existe una iniciativa comunitaria que aborda una definición del sector basada en estándares estadísticos: la definición de Vilnius. Establecida en 2007, pretende definir el deporte estadísticamente y con un sentido económico, estableciendo tres niveles:

- Definición estadística: incluiría solo el grupo 931 de la CNAE-09 que comprende las actividades deportivas.
- Definición reducida: incluiría, además de la anterior, los productos y servicios que son precisos para llevar a cabo estas actividades deportivas: calzado, ropa, equipamiento deportivo, etc.
- Definición amplia: además de las dos anteriores incluiría productos y servicios que emplean el deporte como input de su actividad económica: por ejemplo, la prensa deportiva, las apuestas deportivas, etc.

Esta clasificación está definida con un detalle muy elevado (seis códigos de la Clasificación de Productos por Actividad -CPA-), más detallado que la definición de las ramas de actividad en el Sistema de Cuentas Económicas de Galicia que se definen con tres dígitos de la CNAE-09. Además, este grado de detalle no está recogido en la mayor parte de las fuentes estadísticas de información, por lo que su búsqueda de exhaustividad confronta con la falta de información o incluso la indeterminación

¹ Comisión Europea (2007). "Libro blanco sobre el deporte".
Ver en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52007DC0391>

puesto que muchos de los ítems incluidos en la definición de Vilnius contienen a la vez productos relacionados con el deporte y otros que no lo están.

Para delimitar y solucionar este problema diferenciaremos los productos y servicios característicos del deporte de aquellos que no lo son. En relación con la propuesta de Vilnius, todos los servicios incluidos en la definición estadística son característicos, por definición. En la definición reducida y amplia nos encontramos esta clase de bienes y servicios, por ejemplo, si hablamos de botas de fútbol (incluidas en la definición reducida) o de apuestas deportivas (incluidas en la definición amplia).

En cambio, muchos de los bienes y servicios incluidos en la clasificación de Vilnius (tanto en la reducida como en la amplia) podemos denominarlos como no característicos: pueden ser usados en el contexto del deporte, pero también fuera de éste. Por ejemplo, un servicio de transporte que puede ocasionalmente servir para transportar a un deportista a un evento deportivo o bien una camiseta de algodón que puede ser empleada para hacer deporte (pero no es exclusiva para esto).

En conclusión, aquellas unidades productivas residentes que producen estos servicios o productos característicos del deporte deberían incluirse íntegramente en la Cuenta Satélite del Deporte de Galicia.

La definición del sector del deporte utilizado en esta actividad estadística se construye a partir de códigos de la CNAE-09 a cuatro dígitos. Este criterio se fundamenta en la disponibilidad de fuentes con este desglose además de tener una cobertura razonable del conjunto de unidades locales cuya actividad principal es la fabricación o prestación de servicios característicos. Dentro de las agrupaciones de actividad seleccionadas debemos distinguir aquellas que están íntegramente formadas por unidades del sector del deporte y las que contienen actividades que no están vinculadas al sector.

El sector del deporte en la Cuenta Satélite está compuesto por las unidades que desarrollan alguna de las siguientes 22 clases de la CNAE.

Tabla 1 Clases de la CNAE-2009 incluidas total o parcialmente en la conta satélite.

Clase CNAE	Literal	Parcial / Total
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto ropa de vestir	Parcial: sólo incluye a fabricación de velas para embarcaciones
1413	Confección de otras piezas de ropa de vestir exteriores	Parcial: sólo incluye la fabricación de ropa de deporte
1520	Fabricación de calzado	Parcial: sólo incluye la fabricación de calzado deportivo
3012	Construcción de embarcaciones de ocio y deporte	Total
3092	Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad	Total
3230	Fabricación de artículos de deporte	Total
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	Parcial: sólo incluye la comercialización de ropa y material deportivo
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	Parcial: sólo incluye la comercialización de ropa y material deportivo
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	Total
7721	Alquiler de artículos de ocio y deportivos	Total
8510	Educación preprimaria	Parcial: sólo incluye el porcentaje de horas dedicada a educación física
8520	Educación primaria	Parcial: sólo incluye el porcentaje de horas dedicada a educación física
8531	Educación secundaria general	Parcial: sólo incluye el porcentaje de horas dedicada a educación física
8532	Educación secundaria técnica y profesional	Parcial: incluye el porcentaje de horas dedicada a educación física y la educación secundaria específica
8541	Educación postsecundaria no terciaria	Parcial: incluye educación específica
8543	Educación universitaria	Parcial: incluye educación universitaria específica
8544	Educación terciaria no universitaria	Parcial: incluye educación específica
8551	Educación deportiva y recreativa	Total
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	Parcial: incluye las apuestas deportivas
9311	Gestión de instalaciones deportivas	Total
9312	Actividades de los clubs deportivos	Total
9313	Actividades de los gimnasios	Total
9319	Otras actividades deportivas	Total

3. Definiciones, fuentes de información y aspectos metodológicos

3.1. Definiciones

Los conceptos que se manejan en la Cuenta Satélite del Deporte de Galicia son los utilizados en el Sistema de Cuentas Económicas. Las operaciones que forman parte de este sistema se elaboran siguiendo la metodología, aprobada por reglamento europeo, del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010).

Las variables económicas recogidas siguen la óptica interior, es decir, recoge los flujos económicos y las operaciones que se producen en un territorio económico determinado, delimitado por el conjunto de unidades que operan en él, independientemente de la "nacionalidad" de las mismas.

Se utiliza la perspectiva económica y las unidades objeto de estudio serán las "unidades de actividad económica a nivel local" (UAE locales), concepto asimilable al de establecimiento productivo². Las UAE locales son, en general, la unidad última de la cual se dispone de información. Se agrupan en ramas de actividad (grupos de UAE locales que desarrollan una actividad económica similar), en función de su actividad principal (aquella con mayor valor añadido).

Las unidades objeto de estudio serán las UAE locales que tengan un centro de interés económico en el territorio económico gallego (los establecimientos situados dentro de las fronteras gallegas), y cuya actividad se encuadre dentro del ámbito del deporte (es decir, en el listado de clases de la CNAE especificada en la tabla 1).

En algunos casos será preciso utilizar variables proxy para segmentar las ramas de actividad.

A continuación, se definen los principales conceptos utilizados en esta operación, que se pueden consultar con mayor detalle en el SEC-2010:

Producción: es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios para producir otros bienes y servicios.

² Según el SEC-2010 una UAE local agrupa todas las partes de una unidad institucional en su condición de productora que están en una única localización o emplazamientos próximos y que desenvuelven una actividad a nivel de clase de la CNAE.

Consumos intermedios: representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción. No se incluyen los activos fijos, cuyo consumo debe registrarse como consumo de capital fijo.

Valor añadido bruto (VEB): es la diferencia entre la producción y los consumos intermedios. La suma de los valores añadidos brutos, más los impuestos netos de subvenciones sobre los productos, dan como resultado el Producto Interior Bruto por el lado de la oferta.

Remuneración de asalariados: comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por estos durante el período contable.

Impuestos sobre la producción y las importaciones: son pagos obligatorios sin contrapartida, recaudados por las administraciones públicas, que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción.

Subvenciones: son pagos corrientes sin contrapartida que las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes con la finalidad de influir en sus niveles de producción, en sus precios, o en la remuneración de los factores de producción.

Cuando, en el contexto de la cuenta de explotación, se habla de impuestos netos sobre la producción y las importaciones se refiere a que al importe de los impuestos se resta el correspondiente a las subvenciones recibidas.

Excedente de Explotación Bruto (EEB)/Renta mixta bruta: corresponde a la renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Es el saldo de la cuenta de explotación. En el caso de las empresas no constituidas en sociedades correspondientes al sector hogares se habla de renta mixta.

Producto Interior Bruto (PIB): es el resultado de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. En las cuentas económicas anuales se estima el PIB por tres vías: oferta, demanda y rentas³. Por el lado de la oferta el PIB es la suma de los valores añadidos generados por los sectores económicos más los impuestos

³ En la metodología de esta operación se detalla como se realiza el cálculo de esta magnitud por las tres vías (en http://www.ige.eu/estatico/pdfs/s3/metodologias/met_contas_economicas_gl.pdf).

netos de subvenciones sobre los productos. Por el lado de las rentas el PIB es la suma de la remuneración de asalariados, el excedente de explotación y los impuestos (netos de subvenciones) sobre la producción y los productos.

En el Sistema de Cuentas Económicas de Galicia solo se calcula el PIB para el total de la economía. No se realiza por sectores económicos ya que no es posible asignar los impuestos y las subvenciones sobre los productos a estos sectores. Para calcular la aportación de cada sector al PIB se utiliza el VAB.

Empleo: comprende todas las personas, tanto asalariadas como trabajadores autónomos, que realizan una actividad productiva incluida dentro de la frontera de la producción del sistema. Este concepto de empleo difiere del utilizado en las estadísticas de fuerza de trabajo en que incluye el empleo de los no residentes que trabajan en Galicia y excluye el empleo de los residentes en Galicia que trabajan fuera.

Asalariado: toda persona que, mediante un acuerdo, trabaja para otra unidad institucional residente y recibe una remuneración.

Trabajador autónomo (empleo no asalariado): son los propietarios o copropietarios de las empresas no constituidas en sociedad en las que trabajan.

Puesto de trabajo: se define como un contrato explícito o implícito entre una persona y una unidad institucional residente, para realizar un trabajo a cambio de una remuneración (incluye la renta mixta de los trabajadores autónomos) durante un período definido o indefinido de tiempo.

El concepto de puesto de trabajo difiere del concepto de empleo, en los siguientes aspectos:

- Incluye el segundo, tercer, etc., puestos de trabajo que ocupa la misma persona.
- Excluye a las personas que, temporalmente, no están trabajando, pero que tienen "un vínculo formal con su puesto de trabajo"; por ejemplo, una garantía de reincorporación al trabajo o un acuerdo sobre la fecha de reincorporación.

Personas: comprende todas las personas, tanto asalariadas como trabajadores autónomos, que realizan una actividad productiva incluida dentro de la frontera de la producción del sistema. Por lo tanto, este concepto de empleo definido en el SEC

difiere básicamente del utilizado en las estadísticas de fuerza de trabajo en que incluye el empleo de los no residentes que trabajan en Galicia y excluye el empleo de los residentes en Galicia que trabajan fuera.

Horas trabajadas: representa la cifra global de horas efectivamente trabajadas durante el período contable, en el ámbito de las actividades productivas que se encuadran dentro de la frontera de la producción. Se incluye en este cómputo las horas extraordinarias, los períodos dedicados al mantenimiento, reparación, preparación y limpieza, el tiempo en situación de espera por motivos de falta de trabajo y el correspondiente a períodos breves de descanso en el lugar de trabajo. Se excluyen las remuneradas pero no trabajadas, por vacaciones, enfermedad, los días festivos, las pausas para las comidas y los tiempos de viaje entre el hogar y el trabajo.

Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo: se define como el total de horas trabajadas dividido por la media anual de las horas trabajadas en puestos de trabajo a tiempo completo en el territorio económico.

3.2. Fuentes de información

Las operaciones estructurales del Sistema de Cuentas Económicas son el marco en el que se encuadra esta cuenta satélite. Por lo tanto, las macromagnitudes por rama de actividad y para el total de Galicia que se difunden en las Cuentas económicas anuales y en el Marco Input-Output serán el punto de partida y referencia de esta cuenta satélite.

Las cuentas económicas anuales ofrecen información de la cuenta de producción, explotación y empleo con un detalle sectorial de 72 ramas de actividad. Su periodicidad es anual.

El Marco Input-Output de Galicia detalla, para cada rama de actividad, qué tipo de productos se producen, qué bienes y servicios se emplean en su producción, y en qué medida esa producción cubre los factores productivos que intervienen en el proceso. Está formado por un conjunto de tablas, entre las que destacan dos para los propósitos de la cuenta satélite: las tablas de origen y de destino. Se trata de matrices por ramas de actividad y productos en las que se describen los procesos interiores de producción y las operaciones de bienes y servicios de una economía con mucho detalle. La periodicidad es irregular, pero en la base contable "Revisión estadística

2024" se publicó el Marco Input-Output 2021 que siempre guarda consistencia con los datos de las cuentas económicas anuales.

El desglose sectorial de estas dos operaciones es insuficiente para cumplir con los objetivos de la Cuenta Satélite del Deporte por lo que es preciso disponer de otras fuentes de información (secundarias) que permitan, tanto desglosar la información de las ramas de actividad a nivel de clase de la CNAE, como calcular (cuando es preciso) el peso del sector del deporte en cada una de las actividades. Estas fuentes de información secundarias se presentan en el cuadro siguiente.

Tabla 2. Fuentes de información empleadas en la elaboración de la CSC.

FUENTES DE REFERENCIA	
FUENTE	ORGANISMO ENCARGADO
Contas económicas anuais Marco Input-Output de Galicia	IGE
FUENTES SECUNDARIAS	
FUENTE	ORGANISMO ENCARGADO
Estadística Estructural de Empresas (EEE): - sector industrial - sector comercio y servicios	INE
Enquisa das empresas multilocalizadas en Galicia	IGE
Encuesta industrial de productos	INE
Estadística de productos en el sector comercio	INE
Estadística de productos en el sector servicios	INE
Encuesta de Población Activa (EPA)	INE
Afiliaciones a la Seguridad Social	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Estadística del gasto público en educación	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Estadística de las enseñanzas no universitarias	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Ensinanza non universitaria. Alumnado matriculado en centros de réxime xeral en funcionamento	Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria
Administración Central. Gasto por funciones (COFOG). SEC 2010. Revisión Estadística 2024	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
Liquidación de los presupuestos de las entidades locales	Ministerio de Hacienda y Función Pública
Liquidacións dos orzamentos da Administración Autónoma	Consellería de Facenda. Xunta de Galicia
Contas anuais das Empresas e Entes Públicos da Administración Galega	Varios organismos
Anuario de estadísticas deportivas	Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
Encuesta de presupuestos familiares (EPF)	INE
Directorio de Empresas e Unidades Locais	IGE

3.3. Aspectos metodológicos

Como se mencionó arriba, el punto de partida para estimar las magnitudes de oferta son las Cuentas económicas anuales. En la mayor parte de los casos, el nivel de desglose necesario para la elaboración de la cuenta satélite excede los niveles de información proporcionados por esta fuente. Incluso en la rama de actividad "R93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento" debemos excluir las actividades de los parques de atracciones y temáticos, además de las ludotecas, la explotación de salas de baile y similares, recogidas en el grupo de la CNAE 932.

En otros supuestos, como en el de las actividades de comercio al por menor, la educación o las actividades de juegos de azar y apuestas, solo una parte de ellas está incluida en el ámbito del deporte. En estos casos, el procedimiento a seguir consistirá en calcular unos coeficientes de ponderación, a partir de las fuentes secundarias, que permitan conocer el peso del subconjunto de interés sobre la totalidad de la rama. Este coeficiente se aplicará a las macromagnitudes estimadas en el marco, para obtener las correspondientes al subconjunto deportivo.

En términos matemáticos, el procedimiento para calcular la parte de las magnitudes de las cuentas anuales que corresponde al ámbito del deporte es el siguiente:

$$V_{csd_{clase\ i}} = V_r^{Contas} \times I_{r,clase\ i}^{Sectorial} \times I_{r,clase\ i}^{Deporte}$$

En este esquema de cálculo:

- $V_{csd_{clase\ i}}$ es la magnitud que queremos calcular, es decir, la estimación de la variable V (producción, consumos intermedios, etc.) para cada clase de la CNAE en la que se puede dividir una rama de las Cuentas económicas anuales en la que se detectan actividades del campo del deporte;
- V_r^{Contas} es la estimación proporcionada por las Cuentas anuales para la variable V en el conjunto de la rama r;
- $I_{r,clase\ i}^{Sectorial}$ es un porcentaje calculado con fuentes de información complementarias. Se define como la estimación obtenida para la variable a cuatro dígitos de la CNAE dividido entre la variable para la rama r. Es un porcentaje que desagregará la rama de las Cuentas anuales;
- $I_{r,clase\ i}^{Deporte}$ es un porcentaje calculado con fuentes de información complementarias que estima la parte deportiva dentro de una estimación a

cuatro dígitos de la CNAE. Será igual a la unidad en aquellas clases de la CNAE que se integran completamente en la Cuenta y menor que uno en aquellos casos en los que la clase de la CNAE contenga actividad no deportiva.

3.3.1. Particularidades en la estimación de las magnitudes de oferta: actividades de mercado.

En las actividades de mercado que conforman el ámbito sectorial de la Cuenta satélite la fuente complementaria para estimar la V_{csd_r} es, por norma general, la "Estadística Estructural a Empresas" (EEE). Con esta fuente se calcula una desagregación sectorial (los $I_{r,clase\ i}^{Sectorial}$) que complementaremos con unos coeficientes deportivos (los $I_{r,clase\ i}^{Deporte}$) calculados con las siguientes fuentes de información complementarias:

- En las actividades de la industria manufacturera recurrimos a la "Encuesta Industrial de Productos" (EIP).
- En las actividades del sector comercio utilizaremos la "Estadística de productos en el sector comercio" (EPSC) complementada, si es necesario, con la "Encuesta de Presupuestos Familiares" (EPF).

Educación reglada deportiva de mercado:

La estimación de la educación deportiva de mercado se realiza de manera similar, pero las fuentes de información utilizadas difieren de las anteriores. El punto de partida es la cuenta de producción, explotación y empleo de la rama R85M "Educación de mercado". En primer lugar, se desglosa la rama en educación reglada (grupos de CNAE 851, 852, 853, 854) y no reglada (855 y 856).

En la educación reglada, para delimitar la educación deportiva en cada grupo se desarrolla este esquema de cálculo:

Por el número de alumnos en cada fase educativa separamos la actividad hasta determinar unos porcentajes de reparto (una especie de $I_r^{Sectorial}$). La fuente utilizada son los datos de "Alumnado matriculado en centros de régimen general de titularidad privada" (Estadística de las Enseñanzas no universitarias).

Dentro de cada fase educativa calcularemos el porcentaje de enseñanzas deportivas (indicadores del tipo $I_r^{Deporte}$). En el caso de educación infantil, primaria y secundaria

obligatoria utilizamos como variable de apoyo el número de horas dedicadas a la educación física en cada nivel, según la legislación educativa vigente en cada año. En el resto de los niveles utilizamos la "Estadística de las Enseñanzas no universitarias" del *Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*.

Apuestas deportivas:

Las actividades de juegos de azar y apuestas está recogida dentro de la rama "Actividades artísticas, culturales, de juegos de azar y apuestas" (código R90_92 en las operaciones de las Cuentas Económicas Anuales). En este caso los coeficientes $I_r^{Sectorial}$ delimitarían la división 92 da CNAE, ya que en ésta no existe una desagregación por grupo (tres dígitos) ni clase (cuatro dígitos).

Para estimar los $I_r^{Deporte}$, es decir, la parte de la actividad de los juegos de azar y apuestas que existen debidas al deporte, utilizamos la información del "Consejo empresarial del Juego" (CEJUEGO) que nos va a permitir segmentar la actividad de los juegos de azar y apuestas según tipo de juego. Los apartados considerados fueron las apuestas mutuas deportivas de la (SLAE), las apuestas deportivas online y las presenciales.

3.3.2. Particularidades en la estimación de las magnitudes de oferta: actividades de no mercado.

La producción de no mercado es aquella que se suministra a otros agentes económicos de forma gratuita o a precios económicamente no significativos⁴. Esta producción comprende, en su mayor parte, los servicios prestados por las administraciones públicas. En la Cuenta Satélite del Deporte de Galicia están involucradas dos ramas con parte de no mercado: la R85NM "Educación de no mercado"; y la R93 "Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento", en la que una parte relevante es responsabilidad de las distintas Administraciones públicas.

⁴ Para una explicación detallada, consultar el SEC-2010, capítulo 3.

La estimación de las actividades de no mercado se realiza vía costes de producción, por este motivo, especialmente en la actividad de la administración pública, el punto de referencia serán las liquidaciones presupuestarias.

R85NM Educación de no mercado

Las actividades de educación vinculadas al deporte se concentran especialmente en la actividad de la Xunta de Galicia y en las tres universidades públicas gallegas.

En el caso de la Xunta de Galicia el primer paso será acotar en qué tipo de nivel se puede impartir educación deportiva. Con este objetivo estimaremos en primer lugar un indicador asignable a cada nivel educativo (una especie de $I_r^{Sectorial}$) para lo cual utilizaremos la "Estadística de Gasto Público en Educación". Esta fuente nos va a permitir distinguir⁵, dentro de la educación no universitaria, estos niveles:

- Educación infantil y primaria
- Educación secundaria y Formación profesional
- Educación especial de régimen especial
- Educación especial
- Educación de adultos
- Educación en el exterior

Sin embargo, vamos a necesitar más información para detallar estos ítems ya que la información de enseñanzas deportivas debería discernir entre formación profesional y secundaria, por ejemplo. Para esto, utilizaremos el número de alumnos matriculados en centros de régimen general en funcionamiento, en este caso, públicos⁶. Así, tendremos una información con un desglose más amplio de los niveles educativos para las variables de gasto público.

El siguiente paso será determinar el porcentaje de enseñanzas deportivas de cada uno de estos niveles. En el caso de la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria utilizamos como variable de apoyo el número de horas dedicadas a la educación física en cada nivel, según la legislación educativa vigente en cada año.

⁵ A partir de los datos relativos al capítulo I y II tendremos un indicador sectorial para la remuneración de asalariados y consumos intermedios.

⁶ Esta información, ya citada en el apartado de la educación de mercado, está disponible en la página web del IGE: <https://www.ige.gal/igebdt/selector.jsp?COD=463&paxina=001&c=0203002&idioma=gl>

En el resto de los niveles hemos analizado la información del Ministerio sobre alumnado matriculado de enseñanzas no universitarias, en particular:

- Régimen de enseñanzas especiales
- Formación profesional básica
- Formación profesional de grado medio
- Formación profesional de grado superior

En cada una de ellas, utilizando el alumnado matriculado como proxy, se calculan "porcentajes deportivos" que se aplicarán al desglose obtenido en los pasos anteriores.

La estimación de la educación deportiva en las universidades públicas gallegas toma como referencia las cuentas de producción y explotación elaboradas internamente a partir de la información de sus liquidaciones presupuestarias y sus memorias económicas. Los porcentajes deportivos aplicados provienen de la caracterización de los grados y másteres impartidos en cada universidad y del peso del alumnado matriculado en estudios relacionados con el deporte con respecto al total. Los datos de alumnado están recogidos en la web del IGE y provienen de información suministrada por la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.

R93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

En esta rama, la estimación de la actividad de no mercado incluye tanto la desarrollada por las administraciones públicas como por las instituciones sin fin de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH). Aquellos clubes deportivos que no tienen una actividad de mercado, pero que prestan servicios a los hogares se incluyen en este apartado.

En la parte de la administración se recoge la actividad de tres subsectores de la administración: central, autonómica y local:

- En la administración central se estima a partir de la estimación de los gastos territorializados de este nivel de administración en Galicia correspondientes al código de la COFOG 08.1 "Servicios recreativos y deportivos".
- En la administración autonómica se estima a partir de los programas de gasto: "Servicios a la juventud" y "Promoción de la actividad deportiva". Además, se incluye la actividad de la "Fundación Deporte Gallego"

- En la administración local, se consideraron los gastos asociados a los programas: 337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre, 340 Administración general de deportes, 341 Promoción y fomento del deporte y 342 Instalaciones deportivas.

3.3.3. Particularidades en la estimación de las variables de empleo.

En la Cuenta satélite se ofrece información de las cuatro variables relativas al empleo utilizadas en las estadísticas del sistema de cuentas: puestos de trabajo, puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, personas y horas trabajadas. El procedimiento de estimación parte de la obtención de los puestos de trabajo, para lo cual se sigue la metodología descrita anteriormente: a partir del dato de la rama de actividad se realiza una estimación a cuatro dígitos y posteriormente una estimación del porcentaje "deportivo" de la clase de la CNAE. Para estimar las personas, los puestos de trabajo equivalentes y el número de horas se aplicarán los coeficientes de cada rama de actividad a la estimación de los puestos de trabajo.

Por ejemplo, una vez estimados los puestos de trabajo de la educación deportiva de mercado, utilizaremos el coeficiente "Horas trabajadas / Puestos de trabajo" de la rama de referencia en las cuentas anuales (R85M Educación de mercado) para estimar las horas trabajadas en la educación deportiva de mercado. Esta forma de estimar las variables de empleo se debe a la ausencia de información disponible en las fuentes estadísticas que utilizamos para obtener los coeficientes sectoriales y deportivos citados anteriormente.

4. Presentación de resultados

En esta edición de la Cuenta Satélite del Deporte de Galicia se ofrecen resultados para los años 2021 y 2022 bajo la denominada "Revisión estadística 2024". Los resultados son coherentes con el resto de las operaciones estadísticas del Sistema de cuentas. Los resultados difundidos son los siguientes:

- Aportación del sector del deporte a las macromagnitudes de oferta: Producto interior bruto, puestos de trabajo, producción, consumos intermedios, impuestos netos sobre la producción y remuneración de los asalariados.
- Cuentas de producción, explotación y empleo del sector del deporte.